

Unit Linked Innova Previsión

Seguro de inversión (modalidad Unit Linked) de prima única en el que el **tomador del seguro asume el riesgo de la inversión.**

A tu medida

Seguro de prima única con un capital de fallecimiento garantizado durante los 10 primeros años de como mínimo el importe de la prima no rescatada.

El cliente podrá elegir entre 3 carteras gestionadas con distinto perfil de inversión, en función de la exposición a renta variable:

- **Cartera Conservadora:** Ofrece una exposición máxima del 40% en renta variable.
- **Cartera Equilibrada:** Ofrece una exposición máxima del 60% en renta variable.
- **Cartera Agresiva:** Ofrece una exposición de hasta el 100% en renta variable.

Las carteras están compuestas por una combinación de activos en los que se invierte a través de fondos de inversión cotizados (ETF's) que podrá variar en el futuro, respetando la política de inversión definida para cada una de ellas.

El Tomador podrá reasignar la totalidad (reasignación total) o parte del valor de acumulación (reasignación parcial) de una cartera a otra/s de las disponibles en el seguro, de forma gratuita. El valor de acumulación de la cartera objeto de reasignación podrá ser diferente al importe de la prima inicial que se hubiera destinado a dicha cartera, dado que éste dependerá del valor de mercado de la inversión vinculada a esa cartera.

PÚBLICO OBJETIVO

Para personas físicas de entre 18 a 80 años y residentes en España que disponen de un capital ahorrado y desean obtener una rentabilidad potencial sobre este ahorro sin importarles asumir cierto riesgo. Además, en caso de producirse el fallecimiento durante los 10 primeros años de vida de la póliza, los beneficiarios designados recibirán como mínimo el importe de la prima no rescatada que se hubiera invertido.

CARACTERÍSTICAS

1 Contratable a partir de 10.000€ y hasta un máximo de 2.000.000€ por Tomador. En este seguro Tomador será igual a Asegurado.

2 Capital de fallecimiento garantizado durante los 10 primeros años de como mínimo el importe de la prima no rescatada.

3 En todo momento, el cliente decidirá cómo invierte el ahorro acumulado entre las carteras disponibles. El valor de acumulación de las carteras podrá variar durante la vida de la póliza ya que dependerá del valor de mercado de la inversión vinculada a la misma.

Disposición y Rescate

El producto ofrece liquidez total desde el inicio de la póliza a valor de mercado.

Se podrán realizar rescates parciales a partir de la primera anualidad de vida de la póliza.

En cualquier caso, el importe rescatado podrá ser superior o inferior a la prima única inicial invertida.

La duración del seguro es vitalicia, aunque se podrá rescatar totalmente en cualquier momento a valor de mercado.

Cobertura Fallecimiento

En caso de fallecimiento, los beneficiarios designados recibirán un capital de fallecimiento igual al valor de acumulación de la póliza a la fecha de comunicación del fallecimiento, que será como mínimo el importe de la prima no rescatada si el fallecimiento se produce durante los 10 primeros años de la póliza. Adicionalmente se recibirá un capital adicional consistente en:

3% del valor acumulación de la póliza de seguro el primer día hábil del mes en que se produzca el fallecimiento, si el asegurado tuviera una edad inferior a los 65 años en la fecha de ocurrencia del siniestro.

1% del valor acumulación de la póliza de seguro el primer día hábil del mes en que se produzca el fallecimiento, si el asegurado tuviera 65 años o más.

Cobro de la prestación: La prestación se cobrará en forma de capital único.

APORTACIONES

En el momento de la contratación el cliente realizará una **única aportación inicial** de importe comprendido **entre 10.000 y 2.000.000 euros máximo por póliza**.

El producto no permite la realización de aportaciones adicionales a la inicial.

TRATAMIENTO FISCAL

Conforme a la legislación vigente, los rendimientos obtenidos como consecuencia del ejercicio del derecho de rescate, y al vencimiento del seguro, tienen la consideración de rendimientos de capital mobiliario. La Compañía Aseguradora aplicará la retención vigente en cada momento.

Por su parte, el capital en caso de fallecimiento estará sujeto a tributación en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Asimismo, habrá que tener en cuenta cuando aplique la tributación en el Impuesto sobre el Patrimonio del Tomador, por el valor acumulado del seguro a 31 de diciembre de cada año.

DESISTIMIENTO

Informar que tiene 30 días naturales para resolver el contrato sin gasto alguno, desde la entrada en vigor de la póliza.

Principales riesgos

- **De Mercado:** Riesgo de que los activos en los que invierten el presente seguro disminuyan de valor debido a cambios en las condiciones del mercado. Dichas condiciones de mercado pueden ser, entre otras, la evolución de los tipos de interés, riesgo de crédito de los emisores de los bonos de renta fija, la valoración de los activos Inversión y el tipo de cambio.
- **Riesgo de Liquidez:** Corresponde al riesgo de suspensión de la valoración de los subyacentes que componen las diferentes carteras de inversión. En circunstancias excepcionales se podrá suspender la valoración de las carteras de inversión cuando por cualquier razón la valoración de los activos se encuentre suspendida o restringida, en cuyo caso no se podrá realizar ninguna operación sobre la Cartera de inversión en cuestión. El producto está sujeto a los anteriores riesgos, de forma indirecta, a través de sus inversiones en los activos que componen las carteras de inversión. El producto está sujeto a los anteriores riesgos, de forma indirecta, a través de sus inversiones en los activos que componen las carteras de inversión.
- **De Crédito:** Riesgo de que el Tomador o los Beneficiarios del Seguro puedan no recibir el importe de las prestaciones y/o valores de rescate que les correspondan en caso de incumplimiento o insolvencia de un emisor o una contraparte de los activos que componen las carteras de inversión o de Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora S.A.
- **Riesgos de sostenibilidad:** son la posible materialización negativa de los factores de sostenibilidad (conocidos como factores ASG: medioambientales y sociales, así como relativas al buen gobierno), y pueden causar un impacto negativo en el desempeño financiero del activo subyacente al producto de seguro.

Al tratarse de un Seguro en el que el Tomador asume el riesgo de la inversión, la Compañía Aseguradora no garantiza en ningún caso con su patrimonio propio la recuperación del importe invertido por aquel, ni la consecución de rentabilidad alguna salvo en caso de fallecimiento durante los primeros 10 años. En caso de que el asegurado fallezca durante los 10 años siguientes a la contratación, la Compañía pagará como mínimo el importe equivalente a la prima inicialmente aportada que no hubiera sido rescatada.

Este producto es un Producto de Inversión basado en Seguros (IBIP, por sus siglas en inglés de Insurance-Based Investment Product). Para un completo y adecuado conocimiento de estos Seguros, el Tomador deberá leer detenidamente la Nota Informativa, así como las condiciones generales y particulares. Puede consultar más detalle del producto en el Documento de Datos Fundamentales que encontrará en la página web de Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora S.A. Este documento es una ficha comercial, cuya finalidad es el facilitar un resumen con las principales características de los productos enunciados. La recepción de este documento no implica que su destinatario haya asumido ninguna obligación contractual con la Compañía Aseguradora en virtud del mismo. Este documento no tiene el carácter de proposición de seguro. Este documento ha sido preparado por Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. Los términos, condiciones y opiniones, contenidos en este documento son meramente informativos y orientativos y se facilitan a tales efectos. Seguro mediado por Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado S.A., NIF A28360311, a través de su red de distribución Banco Santander S.A. Operador inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº OV-0042 Responsabilidad civil y capacidad financiera cubiertas según legislación vigente. Compañía Aseguradora Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A. Consulte las Compañías Aseguradoras con las que el Operador mantiene un Contrato de Agencia para la distribución de productos de seguro en www.santandermediacionobsv.com